

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 de la LCSP

Clave: A32-ES-CB-0642.
Páginas: 15

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-CB-23-009

Objeto: Suministro de mangueras de impulsión de los equipos de lucha contra incendios en el C.A. El Cabril.

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Andrés Pajuelo Moyano	REVISADO: Juan Manuel Bernabéu Gallego	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº. Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Eva María Noguero Cubero	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
--	---	---	---	---

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0642	0	Mayo 2023	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CB-23-009

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el suministro de mangueras de impulsión para la lucha contra incendios en el C.A. El Cabril, que cumplan las siguientes características:

- Manguera Flexible Plana Servicios Muy Duros 2C

Tipo de manguera según normativa UNE 23091	Diámetro Manguera (mm)	Longitud manguera (m)	Unidades
Manguera Flexible Plana Servicios Muy Duros 2C	25	20	25
Manguera Flexible Plana Servicios Muy Duros 2C	45	15	125
Manguera Flexible Plana Servicios Muy Duros 2C	70	15	20

- Manguera Semirrígida Servicio Duro 3B.

Tipo de manguera según normativa UNE 694	Diámetro Manguera (mm)	Longitud manguera (m)	Unidades
Manguera Semirrígida Servicio Duro 3B	25	20	5

2. División en lotes

Por su objeto, el contrato no es susceptible de ser dividido en lotes, ya que se trata de un mismo artículo con diferentes características en función de la normativa vigente que garantizan los requisitos de seguridad de la instalación.

La agrupación del suministro en un único lote permitirá a las empresas una mayor eficiencia en el proceso, teniendo en cuenta el número de mangueras a suministrar en el periodo del contrato.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0631

Clave: A32-ES-CB-0642	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 3
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

4. CPV

44482100-3 Mangueras para incendios

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la Directora de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 47.050,00 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 9.880,50 €, lo que hace un total de 56.930,50 €, IVA incluido, por los 3 meses de duración.

Presupuesto (sin IVA)	47.050,00 €
Importe I.V.A. (21 %)	9.880,50 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	56.930,50 €

Para calcular el presupuesto base de licitación, se ha tenido en cuenta el precio de mercado de las mangueras a suministrar.

A continuación, se detallan cada uno de los costes estimados por tipo de manguera:

- **MANGERAS DE IMPULSIÓN PARA LA LUCHA CONTRA INCENDIOS.** Se realizará en un único envío, en el que se entregarán a Enresa todas las mangueras debidamente paletizadas especificadas en el contrato.

Tipos de manguera a suministrar	Diámetro Manguera (mm)	Longitud manguera (m)	Unidades	Precio estimado según mercado por unidad IVA Excluido (€)	TOTAL (€)
Manguera Flexible Plana Servicios Muy Duros 2C	25	20	25	208,18	5.204,50
Manguera Semirígida Servicio Duro 3B	25	20	5	208,18	1.040,90
Manguera Flexible Plana Servicios Muy Duros 2C	45	15	125	268,40	33.550,00
Manguera Flexible Plana Servicios Muy Duros 2C	70	15	20	362,73	7.254,60
					47.050,00 €

Asimismo, para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Clave: A32-ES-CB-0642	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 4
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Costes	Importe (euros)
Costes directos (80 %)	35.287,50 €
Costes indirectos (20 %)	11.762,50 €
Gastos generales (13%)	8.469,00 €
Beneficio industrial (7%)	3.293,50 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

SS- EPI'S, VESTUARIO, MATERIAL SEGURIDAD (809)

La previsión de ejecución del contrato es la siguiente:

	2023
Importe de la licitación (Sin IVA)	47.050 €

3. Sistema de determinación del precio.

El precio se ha determinado a tanto alzado.

4. Posibilidad de modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 47.050 euros, I.V.A. no incluido, y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, al no contemplarse prórrogas ni causas de modificación.

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No procede.

Indicar fórmula para la revisión: no procede.

C. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No procede.

Clave: A32-ES-CB-0642	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 5
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

D. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

La entrega del suministro se realizará en las instalaciones de Enresa situadas en el C.A. El Cabril, punto kilométrico 17,5, de la carretera A-447 Fuente Obejuna – Alanís, término municipal de Hornachuelos (Córdoba), en horario laboral de 07:10 a 13:30 horas.

2. Plazo de ejecución

El plazo máximo de entrega del suministro será de 3 meses contados a partir del siguiente a la fecha de formalización del contrato.

3. Prórrogas

No se prevén.

E. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto simplificado, conforme al artículo 159.6 LCSP.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: No aplica.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

Número máximo de lotes que se pueden adjudicar a una misma empresa: No aplica

4. Se admite la presentación de la oferta en papel (un único sobre): No.

F. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se requieren.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica.

3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o inicio de las actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen de negocio deberá ser igual o superior a 20.000 euros.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0642	0	Mayo 2023	6

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 50.000,00 euros.

Se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

la solvencia técnica se acreditará mediante la relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Deberá acreditarse la realización de al menos, suministros diferentes en los últimos tres años. El importe acumulado de los suministros será igual o superior a 20.000 euros (IVA no incluido).

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea una entidad privada, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, por una declaración del empresario.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación

En aplicación del artículo 89.1.h de la LCSP, las empresas de nueva creación, entendiéndose como tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional presentando las fichas técnicas de los productos a suministrar que incluirán su descripción y fotografías.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0642	0	Mayo 2023	7

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado I del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

No se requiere.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

Clave: A32-ES-CB-0642	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 8
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio.

No se establecen.

b) Puntuación máxima criterios distintos al precio.

0 puntos.

2. Puntuación máxima oferta económica.

Se asignará un máximo de **100 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede

I. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Servicio de Seguridad en la C.A. El Cabril.

J. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los 4 documentos referidos en el apartado 6 del presente pliego (“Documentación previa”)

Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, el contratista tendrá la obligación de gestionar el material de embalaje y protección que utilice para la expedición de suministro a las instalaciones del CA El Cabril. Deberá acreditarse mediante certificado o documentación que corrobore el cumplimiento de la gestión final del material utilizado (plásticos, maderas, cartón) que no reutilicen en sucesivos procesos de expedición.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0642	0	Mayo 2023	9

K. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye el carácter de condición esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de Garantía de Calidad.

L. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

La empresa adjudicataria, realizará el suministro objeto del contrato en una única entrega.

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

M. SUBCONTRATACIÓN: SE ADMITE.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del contrato, conforme a los requisitos establecidos en los pliegos y en el artículo 215 de la LCSP, no identificándose tareas críticas que deban ser ejecutadas por el contratista principal.

Se incluirá en la oferta económica (Anexo 5 al PTCA), en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

N. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

O. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará, tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa, por el suministro entregado.

P. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Q. PLAZO DE GARANTÍA

1 año.

R. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: A32-ES-CB-0642	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 10
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: A32-ES-CB-0642	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0642	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 12
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202.....

Clave: A32-ES-CB-0642	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 13
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0642	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 14
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos, por el importe siguiente:

DESCRIPCIÓN	Precio MÁXIMO de licitación (€) IVA excluido	Precio OFERTADO (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Suministro de mangueras de impulsión para la lucha contra incendios en el C.A. El Cabril	47.050,00	

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0642	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 15
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº..... y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

(En cada caso, se incorporará un modelo con los criterios objetivos correspondientes)

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....